



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

30 DIC. 2015

ANGOL,

2315

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **SERVICIO DE CAPACITACIÓN DEL SUR LIMITADA**, RUT. N° 76.257.011-4, con domicilio en calle General Bonilla n° S/N de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 203797.

b) La Patente Comercial de Servicios de Capacitación, correspondiente al período julio a diciembre de 2.015, cancelada con fecha 29 de diciembre de 2.015.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 29 de diciembre de 2.015.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de diciembre de 2.015, la Patente Comercial, Rol N° 203797, que figura a nombre de doña **SERVICIO DE CAPACITACION DEL SUR LIMITADA**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/vpg.

DISTRIBUCION:

- Servicio De Capacitación Del Sur Limitada
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes



ANOTESE Y COMUNIQUESE.
OBEDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL